

En caso de presentarse reclamaciones y fueran estimadas se suspenderá la licitación.

**Segunda subasta:** Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes en las mismas condiciones y precios que figuran en el pliego de condiciones.

**Pago de gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario los indicados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

En medio, 20 de julio de 1979.—El Presidente de la Junta, José Manuel Obeso.—4.357-A.

**Resolución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de la Comarca Forestal del Pantano del Generalísimo, Tuejar (Valencia), por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de mejora de la infraestructura viaria rural de la comarca Alto Turia.**

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de 28 de marzo de 1979, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones de aplicación, se convoca el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras de mejora de la infraestructura viaria rural de la comarca Alto Turia.

2.º **Premio máximo:** Treinta y un millones seiscientos siete mil cuatrocientas pesetas (31.607.400 pesetas).

3.º **Plazo:** La prestación objeto del contrato será realizada antes de 31 de diciembre de 1979.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán contra certificaciones del Técnico Director de las obras; una vez aprobadas por la Comisión Gestora de la Mancomunidad y efectuada la provisión de fondos por los Organismos correspondientes de las subvenciones concedidas.

5.º **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad, ubicadas en la Casa Ayuntamiento de Sinarcas (Valencia), durante las horas de oficina, en los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso será de 316.074 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, será el 2 por 100 del remate.

8.º Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de mejora de la infraestructura viaria rural de la comarca del Alto Turia, en las oficinas de esta Mancomunidad (Casa Ayuntamiento de Sinarcas, Valencia), durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

«Don ....., documento nacional de identidad número ....., domiciliado en ....., calle ....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de la Comarca Forestal del Pantano del Generalísimo en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de mejora de la infraestructura

viaria rural de la comarca Alto Turia.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 316.074 pesetas, equivalente al 1 por 100 del tipo de licitación.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas ..... (en letra).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10.º **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en las oficinas de la Mancomunidad (Casa Ayuntamiento de Sinarcas, Valencia), a las veinte horas del día hábil siguiente desde transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al reducirse el plazo a la mitad por la excepcionalidad del caso, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sinarcas, 10 de agosto de 1979.—El Presidente, Joaquín Sánchez Bruñe.—El Secretario, José A. de las Marinas Alferez.—4.401-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Empresarios de Comercio de Muebles de Madrid y su Provincia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo «Moncloa», edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Empresarios de Comercio de Muebles de Madrid y su Provincia».

Domicilio: Calle Princesa número 1, planta 7, número 1, Madrid.  
Junta directiva: Presidente, don Francisco Martín Maeso; Vicepresidente, don Aniceto José Nuño Vivas; Secretario, don Joaquín Fernández Lorenzo; Vicesecretario, don Eugenio Mingo Arribas; Tesorero, don Pedro Guadalupe Rivas; Conta-

dor, don José Luis Lamana Adán; Vocales, don Pedro Blasco Muñoz, don Emilio Muñoz Estévez, don Joaquín de Francisco, don Julián López Herráez y don José Luis Sanz Aguado.

Título de la publicación: «Asemcom».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 30,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de medio de información y comunicación entre la Asociación y el Cuerpo Gremial del Empresariado de Comercio de Muebles con fines exclusivamente profesionales. Comprenderá los temas: Jurídicos, temas de formación empresarial y comercial; vida asociativa; hablan los asociados, y cuantas informaciones sean de interés para los empresarios de comercio de muebles.

Director: Don Francisco Martín Maeso (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario general.—5.623-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Perio-

dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Emilio Álvarez Antón», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Emilio Álvarez Antón».

Domicilio: Avenida de Salamanca, número 63, Alicante.

Título de la publicación: «El Postiguet».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 32 por 21 centímetros.

Número de páginas: 28.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción de la cultura provincial alicantina. Comprenderá los temas de: Arte, Cultura. Deporte, Música y Fiestas.

Director: Don Emilio Álvarez Antón (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario general.—2.754-D.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## MENORCA

Por la presente se cita al Patrón o Armador del yate «Giriz II», que según el Lloyd's Register 1974 esta abandonado en Panamá y como puerto de base el de Antibes (Francia) o a cualquier otra persona que se considere propietaria de la balsa salvavidas aparecida en la costa Norte de la isla de Menorca, de color negro y naranja, con la inscripción «Beaufort San Pere. Capacidad seis plazas», número de serie 1618, fabricación febrero de 1977, Sampere de Paracaidas, Barcelona, España, para que en el plazo de seis meses acrediten su derecho ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca, sito en andén de Levante, número 56, Mahón, con la advertencia de que, de no hacerlo, caducará aquél en beneficio del Estado.

Mahón, 22 de agosto de 1979.—El A. N. (EE), Juez Instructor, Julián Hernández Camacho.—11.047-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1979 por el buque «Ondarrutarra», de la matrícula de Ondarroa, de la 3.ª lista, folio BI-4-22, de 186 T. R. B., al de su igual clase «Chemaypa», de la 3.ª lista de Ondarroa, folio SS-1-2249, de 291 T. R. B.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de agosto de 1979. El Juez, Darío Romani Martínez. 10.981-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1979 por el buque «Sociedad Gaztelupe», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 2197, de 203 T. R. B., al de su igual clase «Costa de Islandia», de la matrícula de Gijón, tercera lista, folio 1475, de 233,78 T. R. B.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de agosto de 1979. El Juez, Darío Romani Martínez. 10.980-E.

## VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1979 por el buque «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folio 8387, al también pesquero «Pino Ladra», de la matrícula de Vivero, folio 2747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—11.026-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1979 por el buque «Cormorán», de la matrícula de Vigo, folio 8387, al también pesquero «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folio 7790.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—11.055-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Emilio Vázquez Pérez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 730/79 instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notifi-

cación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—Visto bueno el Presidente.—11.048-E.

## BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Feliciano Lavín Herrera, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Baños Viejos, 28, 2.º principal, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 459/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 900 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Feliciano Lavín Herrera e imponiéndole una multa de 1.800 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.032-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Pérez Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona Conde Borrel, 84, 4.º-2.ª, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 447/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 240 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Francisco Pérez Jiménez e imponiéndole una multa de 480 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.033-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Mortes Abelló, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Barchillén, 4 bajos, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los ar-

títulos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 360/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 310 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a José Mortes Abelló e imponiéndole una multa de 620 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 20 de agosto de 1979.—El Secretario, Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.034-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Anne Zuridur Kristjansdottir, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Agudells, 2-1.º, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 413/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 680 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Anne Zuridur Kristjansdottir e imponiéndole una multa de 1.360 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.035-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Fauste Agut, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Taquígrafo Serra, 22, 6.º 1.ª, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 466/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco, mercancía que fue valorada en su día en 940 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Isidro Fauste Agut e imponiéndole una multa de 1.880 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.036-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Soriano Espada, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Olmo, 18, por el presente edicto se le

notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 520/79 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 1.000 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Antonio Soriano Espada e imponiéndole una multa de 2.000 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 20 de agosto de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.037-E.

#### CEUTA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Angel Miguel Pozanco Sánchez y José Armando Calvo Morales, y de don Angel Pozanco Cayre, padre del primero, y de doña María Morales Méndez, madre del segundo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de Italia, número 9, en Huelva, y en calle Beas, número 1, 4.º-D, en Huelva, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de junio de 1978, al conocer del expediente número 378/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Miguel Pozanco Sánchez y José Armando Calvo Morales, y responsables subsidiarios los padres de los menores.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad: ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Angel Miguel Pozanco Sánchez: 24.030 pesetas.

A José Armando Calvo Morales: 24.030 pesetas.

Total: 48.060 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas a sus hijos, a don Angel Pozanco Cayre y doña María Morales Méndez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.049-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Mena Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Lendeja, número 28, en Somorrostro (Vizcaya), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de junio de 1978, al conocer del expediente número 365/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Mena Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente a Luis Mena Rodríguez: 37.380 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.050-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

MADRID

#### Nota-anuncio

Aprobado técnicamente por la superioridad en 29 de junio del corriente año el proyecto de trazado de Variante de Parla, N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, punto kilométrico 19,000 al 23,500. Programa de proyectos 1978. Red Nacional Básica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 de su Reglamento, aprobados por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado; a tal efecto en estas Oficinas se encuentra a disposición del público el referido proyecto de trazado.

#### Descripción del trazado

La variante, objeto de este proyecto, arranca del punto kilométrico 18,940 de

la carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, contornea la villa de Parla y vuelve a unirse a la carretera citada en el punto kilométrico 23,822. A lo largo de sus cinco kilómetros de trazado cruza diversos caminos rurales y pequeñas corrientes de agua, siendo la más importante de éstas el arroyo de Humanéjcs, que poco después atraviesa también la carretera actual mediante un pontón de 6,70 metros de luz.

Según se indica en la orden de estudio, la carretera se proyecta de doble calzada, sin cruces a nivel. La mediana mínima exigida es de cuatro metros. Se adopta una, de nueve metros entre calzadas, por entender que como el terreno a ocupar es rústico, no compensaría el estrecharla, pues habría que poner a lo largo de toda la variante una barrera metálica en el eje de la mediana.

La sección transversal, de acuerdo con la orden de estudio, se compone de dos calzadas de siete metros de ancho, arce-nes exteriores de 2,5 metros y los interiores, de un metro.

La unión con la carretera actual se presentaba dudosa por suponer que pronto se llevará a efecto el desdoblamiento del tramo Getafe-Parla de la N-401 y no existir proyecto todavía.

Examinados planos y mapas del referido tramo, nos ha parecido que será más conveniente mantener la calzada actual como calzada derecha del desdoblamiento. Por ello se ha calculado la unión de la variante con el tramo en servicio con este criterio, llevando el eje de replanteo por el extremo del carril, derecho de la referida calzada. Los abocinamientos, necesarios temporalmente, se realizan en la otra calzada, desapareciendo tanto la mediana como los dos arce-nes centrales, lo que permite el empalme con la vía actual. Una de las razones que nos ha llevado a adoptar este criterio es la existencia de un cable coaxial subterráneo de la «Compañía Telefónica Nacional de España» a lo largo de la margen derecha de la N-401.

La unión por el sur de Parla, en dirección a Toledo, aunque por lógica no parece que su desdoblamiento sea tan inmediato, la existencia del coaxial citado, que continúa por la derecha de la carretera actual, nos ha llevado a suponer que una futura ampliación se haría por la izquierda.

Por ello, el eje de trazado a que hemos hecho referencia se mantiene hasta unirlo con la derecha de la calzada del tramo referido, realizando el abocinamiento de manera análoga a lo ya expuesto para el otro empalme.

El desdoblamiento entre Getafe y Parla no creemos que pueda llevar una mediana amplia, por la gran cantidad de condicionantes que tiene este tramo. El paso de una mediana mínima (4 metros) a la de la variante no presentará problemas cuando se lleve a efecto la ampliación citada.

Siguiendo las instrucciones recibidas, se evitan totalmente los cruces a nivel, lo que nos lleva a no diseñar intersecciones, sino que, tanto al comienzo como al final de la variante, se proyectan enlaces con paso superior para mantener el acceso y salida de Parla. El primer enlace, lado de Madrid, no es completo, pues no permite la salida directa hacia el Sur, hacia Toledo, que no estimamos que sea necesario, pues la salida lógica es por el enlace Sur. No obstante, lleva otro movimiento que permite cambiar de sentido sin entrar en Parla que estimamos muy necesario para cuando se realice el desdoblamiento hacia Madrid, y aun ahora.

El enlace Sur, o del lado de Toledo, es del tipo trompeta, completo en todos sus movimientos.

La variante que en este proyecto de trazado se estudia se extiende por el Oes-

te de Parla de una manera similar a lo planeado por la red arterial metropolitana. El contornear a Parla por este lado es obligado, porque al Este la villa tiene su expansión futura, según se puede ver en las normas subsidiarias que figuran en los planos citados.

En los planos en planta del proyecto se ha dibujado la vía más próxima a la traza que figura en el plan parcial, que realmente es una vía de circunvalación. Nuestra traza se mantiene alejada de esta circunvalación unos cien metros que estimamos suficientes.

El arranque de la variante se hace en el único punto que se encuentra libre de edificaciones o de polígonos industriales, y que tiene amplitud suficiente para establecer allí un enlace que permita la entrada en la población viniendo de Madrid. La variante termina en otro enlace lo más cercano posible a Parla por el Sur, sin que se afecte a las edificaciones diseminadas en esta zona.

Es evidente que se habrían podido dar otros acceso a Parla, sobre todo si estuviese ya construida la vía de circunvalación citada, que sirviera de distribución del tráfico que se incorporará desde la variante. Por ello, y como alternativas, se han dibujado otros tres enlaces, recogidos en este proyecto, que se someten a la apreciación de la superioridad, por si pudiera alguno de ellos considerarse más conveniente que los que se han proyectado y valorado, o bien completar a éstos en el futuro, pues haya que tener en consideración el gran crecimiento demográfico que se está produciendo en Parla.

Madrid, 16 de agosto de 1979.—Por autorización, el Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—11.012-E.

## Comisarias de Aguas

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 11.246.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Acheiro.

Término municipal en que radicarán las obras: Laracha (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de junio de 1979.—El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—2.568-D.

### SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se extracta en la siguiente nota:

Peticionario: Don Francisco Pretel Crespo, calle Real, 15, Almuñécar (Granada).

Clase de aprovechamiento: Riego de una superficie de 0,369 hectáreas.

Caudal solicitado: Dos litros/segundo. Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco de Itrabo.

Término municipal: Almuñécar (Granada).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que termina a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el referido plazo y horario, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará en dichas oficinas a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente G-150-13).

Málaga, 12 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—2.924-D.

## Servicios Hidráulicos

### BALEARES

#### Concesión de aguas públicas (expediente número 24/3)

Habiéndose formulado en este Servicio Hidráulico de Baleares la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Antonia Vila Oliver.

Domicilio: Calle Caballeros, 33, Algaida (Mallorca).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: Treinta y seis mil (36.000) litros hora.

Corriente de donde se deriva: Del sondeo efectuado.

Término municipal donde radica la toma: Pollensa (Mallorca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de despacho, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en la calle de Alfredo Bonet, número 6, 1.º el proyecto de las

obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el mismo plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1979. El Ingeniero Jefe, Mariano Pascual Fortuny.—3.076-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: Sección 3. AS/9.659/79.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliación de la Estación Receptora de San Andrés, en término municipal de Barcelona.

Características: Instalación de un nuevo transformador (número 8) de 30 MVA., 110/11 KV., con su correspondiente equipo eléctrico, y ampliación de la distribución de 11 KV. interior en 14 nuevas celdas.

Presupuesto: 27.020.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, durante las horas de oficina.

Barcelona, 8 de junio de 1979.—El Delegado provincial accidental.—5.669-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Sección 3. AS/10.307/79 (D. I. 610).

Finalidad: Ampliación de la Estación Receptora de Sants, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Instalación del transformador número 3, de 30/30/30 MVA., 110/25/11 KV., y el transformador número 5, de 30 MVA. 110/25 KV., con su correspondiente equipo eléctrico.

Presupuesto: 24.000.000 de pesetas.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación durante las horas de oficina.

Barcelona, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial accidental.—5.668-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en calle Isabel la Católica, número 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea a Sagunto-Segorbe, en Soneja, y su final en un apoyo de entronque de la derivación al S. T. «La Mina», en término municipal de Chovar. La línea en su recorrido atraviesa las partidas Asut y El Castillo, del término municipal de Soneja, y Guardas, del término municipal de Chovar.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en dichas comarcas. La citada obra corresponde a las obras 1 y 2 de la lista aprobada por las de electrificación rural, a ejecutar de conformidad con acuerdo suscrito por «Unesa» y Ministerios de Trabajo e Industria y Energía, de fecha 16 de febrero de 1979.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 10.345 metros y estará formada por un circuito trifásico de conductores de aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos de presilla y el aislamiento estará formado por cadenas de dos aisladores, siendo la capacidad de transporte de 2.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 11.268.587 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarrá Ribés, número, 7, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, J. Ramos.—5.166-6.

#### LÉRIDA

##### Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.273 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea 6 KV. y E. T. número 520. «Ferrán», en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 153. «Gobierno Civil», a E. T. 339. Final de la línea: E. T. número 520. «Ferrán».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,028.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea, entrada y salida.

Estación transformadora: E. T. «Ferrán».

Emplazamiento: Calle Comercio, esquina calle Riquer.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 13 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.658-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.274 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. «Sabaté».

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 7 (conversión) de línea a E. T. 208. «Tejería Boldú», A. 41 b) R. L. T.

Final de la línea: E. T. número 621. «Sabaté».

Término municipal a que afecta: Fuliola.

Cruzamientos: Ayuntamiento Fuliola, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,133.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, línea subterránea.

##### Estación transformadora:

E. T. número 621. «Sabaté».

Emplazamiento: Camino a Boldú, en término municipal de Fuliola.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: A. 4.275 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 11 KV. y E. T. «Bonich».

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 4 de línea a E. T. 191. «Hermanos Pujol».

Final de la línea: E. T. número 524. «Bonich».

Término municipal a que afecta: Artesa de Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Artesa de Lleida, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,96.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. número 524. «Hermanos Bonich». Emplazamiento: Cerca campo fútbol, término municipal de Artesa de Lleida. Tipo: Sin postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

- b) Referencia: A. 4.276 R. L. T.  
c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. número 602. «Suau».  
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 258. «Bargues». A. 160 b) R. L. T.  
Final de la línea: E. T. número 602. «Suau».  
Término municipal a que afecta: Cervera.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, zona de acceso a C.-N II, puntos kilométricos 0,450 y 0,130, en Cervera; Ayuntamiento de Cervera, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,320.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea.

Estación transformadora:

E. T. número 602. «Suau».  
Emplazamiento: Acceso a C.-N II en Cervera.  
Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.657-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».  
b) Referencia: A. 4.277 R. L. T.  
c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. de línea y E. T. «Llarden».  
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea subterránea a 11 KV, a E. T. número 322 «Pujol» (A. 2.116 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 530 «Llarden».  
Término municipal a que afecta: Mollerusa.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera Mollerusa, Miralcamp L-200, punto kilométrico 0,510; Ayuntamiento Mollerusa, Viajes.

Tensión de servicio en KV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,140.  
Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea, entrada y salida.  
Estación transformadora: Número 530. «Llarden».

Emplazamiento: Avenida Les Garrigues en Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.659-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».  
b) Referencia: A. 4.285 R. L. T.  
c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a E. T. «Chalets Es Artigues».  
d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 71 de la línea 25 KV. Viella-Garos, A. 92 a) R. L.  
Final de la línea: E. T. «Chalets Es Artigues».

Término municipal a que afecta: Viella-Mig Aran.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,055.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

«Chalets Es Artigues».  
Emplazamiento: Término municipal de Viella-Mig Aran.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 12 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.611-C.

## UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 12 de julio de 1979, acordó por unanimidad convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para celebrar en el domicilio social, calle Francisco Sancha, número 10, Madrid-34, el día 20 de septiembre de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1979, que corresponde al período 1 de abril de 1978 a 31 de marzo de 1979, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se entregarán contra las acciones para su depósito en

las Cajas sociales o contra documento bancario que acredite el depósito de los títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tallada Cuéllar.—5.722-C.

## UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 12 de julio de 1979, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para celebrar en el domicilio social, calle Francisco Sancha, número 10, Madrid-34, el día 20 de septiembre de 1979, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuere menester, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se entregarán contra las acciones para su depósito en

las Cajas sociales o contra documento bancario que acredite el depósito de los títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tallada Cuéllar.—5.723-C.

## GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Capital social: 1.181.025.500 pesetas

Objeto: Fabricación y venta de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos

Domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, 4

### Sexta emisión de obligaciones

Cuantía de la emisión: 1.000 millones de pesetas.

Clase: Obligaciones simples, al portador.

Nominal: 10.000 pesetas cada título.  
Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Garantía: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora.

Además, el importe de la emisión (principal más intereses) queda garantizado por aval de la Sociedad norteamericana «General Electric Company». Dicho aval, redactado conforme a derecho y con las autorizaciones administrativas pertinentes, se incorpora a la escritura de emisión.

Interés: 15.8823 por 100 fijo anual por semestres vencidos, pagadero los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año.

Amortización: Por sorteo, a la par, libre de gastos para el suscriptor, los días 24 de septiembre de 1982, 1983 y 1984, amortizándose 30.000, 40.000 y 30.000 títulos, respectivamente, en cada una de dichas fechas.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Suscripción: El período de suscripción abierta se iniciará el 4 de septiembre de 1979 y se extenderá hasta el 28 de septiembre de 1979, inclusive (veinte días), liquidándose la suscripción abierta en los diez días siguientes.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por las reglas que constan en el acuerdo de emisión. Provisionalmente, y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas, se ha designado Comisario de la emisión a don Lorenzo Zavala Richi.

Ni la presente emisión de obligaciones de «General Eléctrica Española, S. A.», ni la garantía de «General Electric Company» han sido registradas en los términos previstos por la Ley norteamericana sobre títulos valores de 1933. En consecuencia, las obligaciones no pueden ser ofrecidas o vendidas, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América (o en cualquiera de sus territorios o posesiones) o en el Canadá ni a ciudadanos o residentes de dichos países (incluidas Compañías mercantiles y otras Entidades). De tal prohibición quedan exceptuadas «General Electric Company» y sus filiales.

Madrid, 28 de agosto de 1979.—El Secretario general.—5.719-C.

#### RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de esta Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de sus accionistas, celebrada el día 1 de agosto de 1979.

Pesetas

Activo:  
Resultados de liquidación .... 95.250.000,—

Pasivo:  
Capital social ..... 95.250.000,—

Barcelona, 14 de agosto de 1979.—El Liquidador, Vicente Amat Mola.—5.680-C.  
2.ª 29-8-1979

#### PROLAMA I, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama I S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.692-C.

#### PROLAMA II, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama II, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.693-C.

#### PROLAMA III, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama III, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.694-C.

#### PROLAMA IV, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama IV, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.695-C.

#### PROLAMA V, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama V, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.696-C.

#### PROLAMA VI, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979,

se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama VI, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.697-C.

#### PROLAMA VII, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama VII, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.698-C.

#### PROLAMA VIII, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama VIII, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.699-C.

#### PROLAMA IX, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama IX, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.700-C.

#### PROLAMA X, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama X, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muñiño Quirós.—5.701-C.

#### PROLAMA XI, S. A.

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para ge-

neral conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XI, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.702-C.

**PROLAMA XII, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XII, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.703-C.

**PROLAMA XIII, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XIII, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.704-C.

**PROLAMA XIV, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XIV, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.705-C.

**PROLAMA XV, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XV, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.706-C.

**PROLAMA XVI, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XVI, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.707-C.

**PROLAMA XVII, S. A.**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Prolama XVII, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Administrador único, Angel García Muhíño Quirós.—5.708-C.

**STRATEUROP, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 6 de junio de 1979 con carácter de Junta universal se acordó por unanimidad la reducción de capital social al capital desembolsado de 31.999.000 pesetas (treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil).

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la mencionada Ley.

Granada, 27 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.687-C. 2.ª 29-8-1979

**PROMOTORA DE VIVIENDAS ANDALUZAS, S. A.**

(PROVAND)

El señor Consejero-Delegado de la Entidad ha considerado conveniente proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, la primera convocatoria, el día 18 de septiembre de 1979, a las doce horas, en esta ciudad de Madrid; y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 10 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.158-D.

**RABE, S. A.**

El señor Administrador único de la Entidad ha considerado conveniente proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, la primera convocatoria, el día 18 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, en esta ciudad de Madrid, y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 10 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.157-D.

**SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA**

**Y CONSTRUCCION MECANICA (INCO)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima de Ingeniería y Construcción Mecánica», en primera convocatoria para el día 21 de septiembre a las trece horas, en la calle Joaquín Costa, número 19, bajos, de Sabiñánigo (Huesca), y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 22 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social; Segundo.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad para sustituir el actual por el de Administrador único; ceses y nombramientos.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que, en su caso, se vean afectados por los acuerdos adoptados.

Sabiñánigo, 21 de agosto de 1979.—Un Consejero-Delegado, Alarico Peral Morales.—5.168-11.

**URBANIZADORA SANTA JUSTA**

MALAGA

Avenida Generalísimo, 54

Teléfono 27 30 41

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Urbanizadora Santa Justa, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Director-Gerente.—5.709-C.

**RUPERTO HEATON, S. A.**

MALAGA

Avenida Sor Teresa Prat, 37

Teléfono 31 08 18

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas,



celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Ruperto Heaton, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel García Muñío Quirós.—5.710-C.

#### URBANIZACION SAN IGNACIO, S. A.

MALAGA

Avenida Sor Teresa Prat, 37

Teléfono 31 08 16

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Urbanización San Ignacio, Sociedad Anónima».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Director-Gerente, Angel García Muñío Quirós.—5.711-C.

#### PROPANO MATERIAL AUXILIAR DE GAS, S. A.

(PROPAMAGSA)

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Sociedad «Propano Material Auxiliar de Gas, S. A.» (PROPAMAGSA), a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- Situación de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Bilbao, 21 de agosto de 1979.—El Apoderado, Javier Arostegui.—5.189-8.

#### URBANIZADORA NUEVA PLAYA DE MALAGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Urbanizadora Nueva Playa de Málaga, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Director-Gerente, José Pariente Codda.—5.690-C.

#### CHAFARINAS, S. A.

MALAGA

Avenida Sor Teresa Prat, 37

Teléfono 31 08 16

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Chafarinas, S. A.».

Málaga, 25 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pariente Codda.—5.691-C.

#### INVERSORA MOBILIARIA, S. A.

(IMSA)

*Emisión de obligaciones convertibles*

Entidad emisora: «Inversora Mobiliaria, Sociedad Anónima» (IMSA), con domicilio social en la calle Caballeros, número 22, de Valencia.

El capital social es de 353.693.500,00 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas de todo tipo ascienden a 1.774.432.073,26 pesetas.

Su objeto social es la compraventa de bienes muebles e inmuebles, valores públicos o industriales, su hipoteca, permuta o pignoración, financiación de Empresas y negocios y cuanto con estos asuntos pueda estar relacionado. Asimismo podrá realizar cuantas operaciones de lícito comercio acuerde la Junta general.

Fecha de emisión: Antes del 31 de agosto de 1979.

Importe de la emisión: Doscientos millones de pesetas, en veinte mil títulos al portador, de diez mil pesetas nominales cada uno.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Estas obligaciones devengarán un 13 por 100 fijo anual, pagadero mediante cupones semestrales por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 1 de abril de 1980.

Régimen fiscal de los títulos: El pago de los intereses será objeto en todo caso de una retención del 15 por 100 en la fuente, que será deducible de las liquidaciones definitivas de los Impuestos de Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas.

Amortización: El período de carencia es de cinco años, a contar desde la fecha de emisión, salvo en el caso de amortización anticipada.

La amortización se efectuará a la par los días 2 de octubre de los años 1985,

1986, 1987, 1988 y 1989, a razón de una quinta parte de los títulos emitidos, exceptuando los títulos ya convertidos.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente los títulos no convertidos que hubiera en circulación a partir del 2 de octubre de 1980, ya mediante adquisición en Bolsa para amortizarlos, ya mediante su pago anticipado.

La amortización se hará por sorteo ante Notario.

Convertibilidad: Los títulos de esta emisión de obligaciones podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad al cambio fijo del 250 por 100 en las fechas de 1 de abril de los años 1982 al 1989, inclusive.

La opción de conversión se ejercitará una vez cobrado el cupón correspondiente a dicha fecha.

Garantías de la emisión: La presente emisión de obligaciones está garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad emisora, con arreglo a derecho.

Suscripción: Se iniciará el período de suscripción preferente para los accionistas el día 1 de septiembre de 1979 hasta el día 5 del mismo mes y año, ambos inclusive.

El período de suscripción abierta comenzará el día 6 de septiembre de 1979 hasta el día 30 del mismo mes y año, ambos inclusive.

En caso de exceso de peticiones se prorratearán las obligaciones entre los solicitantes, llevándose a cabo dicho prorrateo en forma pública, en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, de Valencia-1.

Si no se cubriese la totalidad de los títulos, la Entidad emisora podrá optar entre reducir la emisión al importe suscrito o prorrogar el plazo hasta su cobertura total.

Las Entidades a través de las que se atenderá el servicio financiero de este empréstito serán el Banco Central y el Banco de Valencia, así como en el domicilio social de la Sociedad, calle Caballeros, número 22, Valencia-1.

Cotización oficial: La Sociedad tiene intención de solicitar la admisión a cotización oficial de esta emisión en la Bolsa de Madrid y en el Bolsin de Valencia, así como la condición de cotización calificada.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, que se registró por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento, que se encuentra a disposición de los señores interesados en el domicilio social, calle Caballero, número 22, de Valencia-1, habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato a don Eduardo Arnedo Pena.

Valencia, 24 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.724-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).